

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20266000104243



Bogotá D.C. 10-03-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirectora de Contratación

DE: **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**

ASUNTO: **VENCE 16/03/2026 - SOLICITUD ELABORACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO No. IDRD-STRD-CPS-3204-2025**

De manera atenta me permito solicitar la adición y prórroga al contrato **IDRD-STRD-CPS-3204-2025**, suscrito con **ANGIE VANESA ECHEVERRY RODRIGUEZ**, para lo cual remito los siguientes documentos:

- CDP 3198 del 5 de marzo de **2026**.
- Solicitud de modificación contractual
- Certificación de pagos
- Certificados de antecedentes

Lo mencionado anteriormente, para que repose en el respectivo expediente virtual del contrato.

Cordialmente,

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: ARCHIVO MAGNETICO
Copia: N/A

Elaboró: Jeison Feliciano Castro Isaza- Contratista STP
Proyectó: Jeison Feliciano Castro Isaza - Contratista STP
Revisó: Yohanna Smith Moreno Cardozo- Contratista STP
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL					ID PAA 558				
Fecha de Solicitud	23-02-2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Parques		Contrato	X	Convenio		
Número contrato - año	IDRD-STP-CPS-3204-2025	Prorroga		Adición	Adición y Prorroga	X	Suspensión		Aclaración
Número de Expediente Virtual					2025800701602750E				
Otra	N/A								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: ANGIE VANESA ECHEVERRY RODRIGUEZ Identificación: 1000620260	Fecha de Suscripción: 3/06/2025 Plazo Inicial: 9 MESES	Fecha de Inicio: 17/06/2025 Fecha de Terminación: 16/03/2026 Plazo Final a la fecha: 9 MESES
Supervisor: OLGALUCÍA SILVA GUTIÉRREZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-11 – ÁREA ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS		
Valor Inicial: \$28.845.000		Valor final a la fecha: \$28.845.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES				
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas		
CDP No: Valor:	Tiempo:			
CDP No: Valor:				
Suspensión				
Suspensión 1	Fecha Inicio:		Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:		Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.845.000
VALOR ADICIONES	
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 28.845.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 26.387.834
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 23.930.667
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ 2.457.167
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 2.457.166
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a la ejecución del contratista del 1 al 23 de febrero de 2026 fecha en la cual se elabora la solicitud de modificación

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	91,48%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	8,52%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga	4 MESES Y 15 DÍAS	Valor Adición	\$14.422.500
Fecha Inicio Prorroga	17/03/2026	CDP No.	3198
Fecha Terminación Final	1/08/2026	Valor CDP	\$14.422.500
Fecha Inicio Suspensión	N/A	Fecha Terminación Suspensión	N/A
		Días de Suspensión	N/A
Nota: ID PAA 558			

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSIÓN CÓDIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CÓDIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O230117430120240248 03003	N/A	O232020200996520_Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas	3-100-1001 VA- Administrados de destinación específica	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/0103/43 010030248	\$14.422.500
TOTAL						\$14.422.500

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024024803003	1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.	\$14.422.500
TOTAL		\$14.422.500

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
Que De acuerdo con la Resolución No. 006 de 2017 "Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y se dictan otras disposiciones", la Subdirección Técnica de Parques, entre otras funciones tiene las de: "4. Coordinar el manejo integral en los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad. (...) 6. Ejecutar las políticas y programas tendientes a la obtención de recursos mediante la promoción de los escenarios y parques a cargo del Instituto. (...) 8. Dirigir, desarrollar y evaluar los proyectos de operación y promoción de los parques y escenarios a cargo del Instituto. (...) 9. Proponer acciones que contribuyan a que los parques y escenarios a cargo del Instituto sean referente ambiental."

Que para propósito el IDRDR formuló el proyecto de inversión denominado 8162 Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C., y a su vez la meta proyecto de inversión: 1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.

Que el IDRDR en el marco de la administración de los parques que se ubican en las diferentes localidades de la ciudad, busca generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte y la actividad física; con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos quienes visitan regularmente estos espacios de esparcimiento y recreación, generando la necesidad de brindar atención a la ciudadanía en pro de la promoción y aprovechamiento en cuanto al buen uso de cada uno de estos espacios.

Que el/la CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato señalado atendiendo lo anteriormente expuesto, ha venido ejecutando las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual y las actividades específicas del mismo. Dado que el IDRDR en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente, y en aras de continuar con el desarrollo de las actividades enmarcadas en la misionalidad de la dependencia se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. IDRDR-STP-CPS-3204-2025, toda vez que el/la contratista tiene el conocimiento y experiencia relacionado con las actividades derivadas del objeto del contrato, que le permiten seguir prestando sus servicios a la entidad bajo los principios de eficiencia y oportunidad a fin de que continúe desarrollando su objeto contractual.

Que desde la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRDR-STP-CPS-3204-2025, se observa el cumplimiento por parte del contratista, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas.

Por lo anterior, se considera necesario modificar el contrato de prestación de servicios No. IDRDR-STP-CPS-3204-2025, prorrogando el plazo de ejecución por un término de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS y adicionando la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.422.500) M/cte.

Que, en lo pertinente a la solicitud de adición por este medio requerida, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1311 del 10/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, que indican:

*(...) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (...).
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:*

(...) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-3204-2025 por un término de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo, así como nueva fecha de terminación el 1 de agosto de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-3204-2025 en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.422.500)


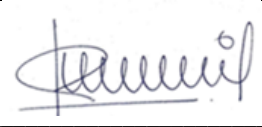
TERCERO: El plazo total del contrato IDRD-STP-CPS-3204-2025 corresponderá a TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

CUARTO: El valor total del contrato IDRD-STP-CPS-3204-2025 corresponderá a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$43.267.500) M/cte.

QUINTO: El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

SEXTO: Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES

 GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES (E) Ordenador del gasto	 OLGALUCÍA SILVA GUTIÉRREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-11 ÁREA ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS Supervisor
--	--

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificados de Antecedentes
Reporte de pagos
CDP

Elaboro: Jeison Feliciano Castro Isaza - Contratista STP
Reviso: Yohanna Moreno Cardozo – contratista STP



**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL(E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a ANGIE VANESA ECHEVERRY RODRIGUEZ, identificado con CC No.1.000.620.260, se le realizaron pagos, por el Contrato No.3204 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
119825	05/12/2025	3,205,000.00
118822	08/08/2025	3,205,000.00
120042	18/12/2025	3,205,000.00
14830	11/02/2026	3,205,000.00
119651	18/11/2025	3,205,000.00
119387	14/10/2025	3,205,000.00
118679	14/07/2025	1,495,667.00
119112	11/09/2025	3,205,000.00
TOTAL		23,930,667.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026

LUZ ADRIANA LEÓN RODRÍGUEZ
Tesorera General (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3198

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA** Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.03.05
11:25:30 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O232020200996520 Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	14.422.500
			Total	14.422.500

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CTO 3204 DE 2025 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

Se expide a solicitud de GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES (E), mediante oficio número 558 de MARZO 05 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 05 DE 2026

Documento firmado por: **DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: DRODRIGUEZ 05.03.2026

Elaboró: SCCRUZ 05.03.2026

Impresión:05.03.2026-11:23:00 DRODRIGUEZ 0000867929 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGIE VANESA ECHEVERRY RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000620260** de BOGOTA D.C.

(MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291237822



PIB
20:47:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE VANESA ECHEVERRY RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000620260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

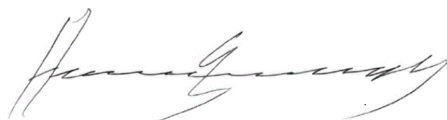
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 20:48:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000620260
Código de Verificación	1000620260260212204834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:58 PM horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000620260**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRY RODRIGUEZ ANGIE VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2026 08:55:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1000620260** y Nombre: **ANGIE VANESA ECHEVERRY RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134721054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:00:20 horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000620260**, Apellidos y Nombres **ECHEVERRY RODRIGUEZ ANGIE VANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > [Portal web DJIN](#)
- > [Consulta Antecedentes Judiciales](#)
- > [Protección de Datos](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000620260 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2026 09:25 PM



Código Verificación: **3SWLV5N6ME**

Válida hasta: **14/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 12/02/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: cc89c850-2044-4778-8b69-f4467508dd98



- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

[Cancelar](#)

[<](#) Evaluación de la Entidad Estatal [>](#)

[VER CONTRATO](#)

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Pago 001	23/07/2025 11:09:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1.495.667 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 002	Pago 002	25/08/2025 8:33:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.205.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 003	Pago 003	26/09/2025 12:11:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/08/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.205.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 004	PAGO 004	11/05/2025 13:01:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/09/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.205.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 005	PAGO 005	25/11/2025 16:27:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.205.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 006	PAGO 006	23 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 9:35:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.205.000 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	PAGO 007	23 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 22:15:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.205.000 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 008	PAGO 008	20 minutos de tiempo transcurrido (02/12/2026 22:42:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.205.000 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

[Crear](#)

Documentos de ejecución del contrato